



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000268 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, [16] SEP 2013

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 10557-2013/ORA de fecha 19 de julio del 2013; Informe Nº 092-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 22 de julio del 2013 e Informe Nº 0307-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 31 de julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 10557-2013/ORA de fecha 19 de julio del 2013, el servidor nombrado **don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, solicita reconocimiento del 20% de la remuneración personal por los servicios efectivos prestados al Estado; para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00120-2006/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 19 de junio del 2006, en su artículo primero se resuelve ampliar a favor de **don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, servidor nombrado en el cargo de PLANIFICADOR II, nivel remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir la ampliación de Bonificación Personal del 10% al 15% calculado sobre su remuneración básica, por haber cumplido **DIESEISEIS (16) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CERO (00) DIAS** de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de abril del 2006.

Que, mediante Informe Nº 092-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-J, de fecha 22 de julio del 2013, emitido por el Area de Escalafón y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, acredita al 31 de diciembre del 2011, haber cumplido **VEINTIDOS (22) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS** de servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43º, 50º



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"ANNO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000268-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2013

y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, e inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 20% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0307-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 31 de julio del 2013, el Área de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 20 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor Don JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, equivalente a CERO Y 012/ 100 (S/0.012) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** el porcentaje de la Bonificación Personal del 20% por los servicios efectivos prestados al Estado al servidor Don : JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, nombrado en el cargo de PLANIFICADOR II, nivel remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por haber cumplido VEINTIDOS (22) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2011, equivalente a CERO Y 012/ 100 (S/0.012) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.; y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" REG. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000268 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2013

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR

a la Oficina Regional de Administración, para que abone a partir del 01 de enero 2012, el porcentaje del 20% de la Bonificación, a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR.-

la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

Signature and stamp of CPC JAVIER MENESES RUGEL, Gerente General

